

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37876** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 764/2012, habiéndose dictado en fecha 6 de julio de 2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«1.- Se declara la conclusión del concurso ordinario voluntario, tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 764/2012, promovido por el Procurador señor don Vicente Bezjak, Raul, en nombre y representación de la mercantil Taller de Matricerías Sauper, SL, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don José Ángel Merenciano Serrano, con DNI n.º 33.498.903-R, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Taller de Matricerías Sauper SL, con C.I.F. B46473377, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento. por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 31 de mayo de 2018».

Valencia, 6 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046866-1